

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCAUCÍN

Anuncio

Tramitado estudio de detalle en el expediente municipal "120/2016" que afecta a la parcela A-2 C del Sector UR-3 de Alcaucín, habiendo sido aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía número 223-31102016, de conformidad con el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Alcaucín, a 31 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Mario J. Blancke.

8 2 6 9 / 1 6

BENALMÁDENA

Anuncio

Expediente: 001364/2016-URB.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de Innovación de Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, consistente en incluir apartado nuevo en el artículo 139 de las normas, relativo a la instalación de sistemas alternativos de evacuación de salidas de humos en fachadas, promovido por este excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena conforme a la documentación técnica suscrita por el arquitecto municipal, de fecha 17 de octubre de 2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39.1.a) y 32.1 regía 2.ª de la Ley 7/2002, se somete a exposición pública dicho expediente durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo, en avenida Peralta, número 10, de Benalmádena, en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 15 de noviembre de 2016.

El Teniente Alcalde Delegado del Área, Joaquín José Villazón Aramendi.

8 6 5 1 / 1 6

BORGE (EL)

Anuncio

De conformidad con el contenido de los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para este Ayuntamiento para 2017, que ha resultado

elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017
1	GASTOS DE PERSONAL	444.714,00 EUROS
2	COMPRAS BIENES Y S	309.051,00 EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.075,00 EUROS
6	INVERSIONES REALES	488.000,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.050 EUROS
	TOTALES GASTOS	1.455.840,00 EUROS

Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017
1	IMPUESTOS DIRECTOS	231.600,00 EUROS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 EUROS
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	168.900,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.500,00 EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.650,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477.190,00 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	—
	TOTALES INGRESOS	1.455.840,00 EUROS

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

A) Funcionarios

1. Con habilitación de carácter estatal: 1 plaza .

Secretario-Interventor-Tesorero. 1 plaza. Grupo A1. Complemento de destino: 26. Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral

1. Fijo

• Vigilante municipal, 1 plaza. Cubierta.

• Técnico Superior de Educación Infantil, 1 plaza. Cubierta.

2. TEMPORALES

• Agente de Empleo y Desarrollo Local. 1 plaza. (A tiempo completo). Cubierta.

• Fontanero 1 plaza. (A tiempo completo). Cubierta.

• Jardinero/basurero 1 plaza (A tiempo completo). Cubierta.

• Encargada de la biblioteca. 1 plaza (A tiempo parcial). Cubierta.

• Auxiliar Administrativo (A tiempo completo) 2 plazas. Cubiertas.

• Auxiliar guardería, 1 plaza. Cubierta.

• Dinamizador Juvenil, 1 plaza. Cubierta.

• Dinamizador Centro Guadalinfo. 1 plaza. Cubierta.

• Monitores deportivos:

• Gimnasio: 1 plaza. A tiempo parcial. Vacante.

• Monitor Deportivo: 1 plaza. A tiempo completo. Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Borge, 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde, firmado: Salvador Fernández Marín.

8 5 9 5 / 1 6